



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, Doce (12) de Noviembre de dos mil Catorce (2014)

**MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA**

**DEMANDANTE: RICARDO MORALES GRAJALES Y OTROS**

**DEMANDADO: MINISTERIO DE LA ESTRELLA Y OTROS.**

**RADICADO: 2013 – 00795**

**ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO – ORDENA REQUERIR Y REPROGRAMA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TESTIMONIOS.**

Revisado el expediente de la referencia, se observa que el municipio de la Estrella no ha dado respuesta completa al exhorto No. 209, en la medida que en la contestación al mismo aportada a folio 231, no certificó si esa fue la entidad encargada de la reparación del hueco que existía en la vía en la cual ocurrió el accidente. El despacho ordena que por secretaría se le requiera para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del mismo, aporte al despacho la respectiva información, so pena de las sanciones de Ley.

Igualmente, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emitidas por el Director de Desarrollo Físico del Departamento de Antioquia, al exhorto No. 256 visible a folio 293 a 296 del expediente. Lo anterior, para que las partes se pronuncien sobre lo pertinente.

Así mismo, y en virtud al memorial emitido por la Fiscalía 252 Seccional de la Estrella Antioquia, se ordena que por secretaría se requiera al Juzgado Primero Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Itagüí – Antioquia, para que en término de cinco (5) días contados a partir del recibo del respectivo exhorto, envíe con destino a este expediente, la información solicitada en el exhorto No. 210.

Adicionalmente, se informe, que mediante audiencia inicial realizada el día primero (01) de Agosto de 2014, el despacho fijó como fecha y hora para la realización de audiencia de testimonios para el día cuatro (04) de Noviembre de 2014 a las 8:30 AM. (fl. 209). Posteriormente, el despacho mediante auto notificado por estados el 25 de septiembre de 2014 (fl. 289) reprogramó la fecha para la realización de la audiencia mencionada, para el día 20 de noviembre de 2014 a las 8:30 Am, a la cual, mediante memorial presentado el día 31 de octubre de 2014 (fl. 297), la apoderada del municipio de la Estrella informa al despacho su imposibilidad de asistir a la misma y en razón de lo anterior solicita su reprogramación.

El despacho encuentra procedente la solicitud presentada, razón por la cual fija como nueva fecha y hora para recibir los testimonios citados para las fechas mencionadas, el día **Jueves cuatro (4) de diciembre de 2014 a las 8:30 Am en las instalaciones del despacho.**

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

**NOTIFIQUESE**

**PILAR ESTRADA GONZÁLEZ**

**Juez.**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

**NATALIA RAMIREZ BARRETO**  
Secretaria